

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2013, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores números INIF 85/13, INIF 88/13, INIF 111/13 e INIF 112/13.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

Acuerdos de Inicio del Director General de Industria, Energía y Minas, de incoación de procedimientos administrativos sancionadores

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Centro de Estudios Valle de Barcia, Sociedad Limitada, con domicilio social en la avenida de Bonn, número 12, bajo 4, 28028 Madrid. — INIF 85/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 8 de abril de 2013.

Rumoso Servicios, Sociedad Limitada, con domicilio social en la plaza del Paseo, número 9, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — INIF 88/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 8 de abril de 2013.

Global Caliga, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, número 5, séptimo F, 28020 Madrid. — INIF 111/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 16 de abril de 2013.

Comunidad de propietarios calle Juana Elorza, número 30, de Madrid, con domicilio en la calle Juana Elorza, número 30, 28053 Madrid. — INIF 112/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 16 de abril de 2013.

Frente a los Acuerdos de Inicio, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 30 de abril de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/16.153/13)

